



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

Bucaramanga, **18 JUN 2018**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN SECSA MIC 041 2018**

La Seccional Sanidad Santander, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en el proceso de contratación de la referencia que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE MAXILOFACIAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPITULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

1.1 Objeto	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE MAXILOFACIAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	42295506	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	IMPLANTES MAXILOFACIALES BUCALES O SET.
1.2 Presupuesto	El valor estimado en el presente proceso es VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000,00) IVA Amparado en el certificado de disponibilidad, Presupuestal No SIIF 120018 del 15 de Junio 2018.				
	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			VALOR VIGENCIA 2018
	20448	PROGRAMA O ATENCIÓN EN SALUD-MATERIALES Y SUMINISTROS-MATERIALES QUIRÚRGICOS.			\$20.000.000
1.3 Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el 31 de Diciembre de 2018 o hasta agotar el Presupuesto del Contrato. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento <i>cabal</i> a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la				

	Garantía Única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato al Contratista.
1.4 Lugar de entrega o lugar de prestación de servicios	Los bienes a adquirir deben ser entregados en la Central de Esterilización de la Clínica Regional del Oriente ubicada en la AV 61 No. 10-200 Ciudadela real de Minas ubicada en Bucaramanga (Santander), de acuerdo con las necesidades del servicio, En el horario de 7:00 am a 6:00 pm.
1.5 Forma de Ejecución	<p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo. Será por entregas parciales mediante suministro de los elementos solicitados por el Supervisor del contrato o quien haga sus veces, para cada paciente o por stock en depósito en la Central de Esterilización del servicio de Cirugía de la Clínica Regional del Oriente establecimiento perteneciente a la Seccional de Sanidad Santander; mediante comunicación verbal, para lo cual el contratista dejará una línea telefónica de comunicación permanente, o mediante solicitud escrita o por medio electrónico (E-mail).</p> <p>Para el instrumental y equipos requeridos para la ejecución del contrato el proponente deberá hacer entrega de los mismos en el área de central de Esterilización de la CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE en un plazo máximo de 08 días calendario, una vez firmado el contrato y no puede ser retirado hasta que el contrato este ejecutado en su totalidad. Dicho instrumental y equipos deben estar en excelentes condiciones y funcionando correctamente.</p> <p>El tiempo de entrega del material solicitado en los casos de cirugías programadas debe ser antes de 24 horas de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente.</p> <p>La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 24 horas hábiles, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización.</p> <p>El proponente debe enviar un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía, quien se encargara de dar a conocer los instrumentales, señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborara en la elaboración de la base de datos relacionada con la ejecución del contrato.</p> <p>Para cirugía programada el profesional en instrumentación quirúrgica enviado por el proponente se deberá presentar con 15 minutos de antelación para el procedimiento y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 40 minutos a partir del llamado.</p> <p>El proponente debe capacitar técnicamente al personal asistencial y administrativo en todo lo referente a los implantes e instrumentales, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, previa programación pactada.</p>
	<p>LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER pagará el valor del contrato, previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:</p> <p>La Seccional Sanidad Santander realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Santander para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la</p>

<p>1.6 Forma de pago</p>	<p>ejecución del contrato.</p> <p>Enviar la facturación los primeros tres (3) días del mes siguiente al suministro del insumo al Supervisor del Contrato, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga.</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura Comercial en original y dos (2) copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. Donde describa el insumo suministrado detallando cantidad utilizada y su diámetro, con valor unitario y valor total, discriminando el valor del IVA en caso que aplique. Turno quirúrgico y descripción quirúrgica. Boleta de gasto de material individual por paciente, original firmado y sellado por el médico tratante; y firma de la instrumentadora quirúrgica de la Clínica Regional del Oriente de turno. Pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales). Según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo. Acta de recepción de bienes firmada por el Supervisor del Contrato y Almacenista de la Seccional Sanidad Santander Entrada a almacén firmada por el Almacenista de la Seccional Sanidad Santander Recibido a Satisfacción del suministro de los insumos firmado por el Supervisor del Contrato. <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Seccional Sanidad Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional Sanidad Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado</p> <p>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Seccional Sanidad Santander.</p>
<p>1.7 Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso</p>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante

	<p>en el presente proceso de selección.</p> <p>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.</p> <p>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</p> <p>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.</p> <p>k. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo.</p> <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>La Seccional Sanidad Santander declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.</p>
<p>1.8 Forma de Adjudicación</p>	<p>La adjudicación será en forma total, al oferente con menor valor en todos los ítems, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor ofertado en todos los ítems y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.</p>
<p>1.9 Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</p>	<p>Al momento de la presentación de las propuestas en el SECOP II, este determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta presentada que tenga menor valor ofertado en todos los ítems.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el menor valor ofertado, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, procederá a verificar la oferta del segundo mayor descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado o declarar Desierto el proceso.</p>
<p>1.10 Procedimiento en caso de empate a menor valor ofertado</p>	<p>De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p>
<p>1.11 Adjudicación con oferta única</p>	<p>De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, <i>"La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme"</i></p>
<p>1.12 Información de aceptación de la oferta</p>	<p>Con la publicación de la aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.</p>

1.13 Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 02 de la presente Invitación.
1.14 No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
1.15 Invitación Veedurías	QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

- ✓ Los proponentes deberán presentar su oferta EN EL SECOP II con los siguientes documentos:
- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario N° 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar Formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario N° 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

3. DE ORDEN TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los elementos a adquirir deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas enunciadas en el **ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

Para la verificación de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos se debe incluir el número de folio del catálogo o ficha técnica correspondiente al ítem ofertado según la foliación de la oferta. Adjuntar **CATALOGO O FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE (NO TÉCNICA QUIRÚRGICA)**, donde se muestre el ítem ofertado con sus respectivas características, dicho catálogo o ficha técnica debe ser en idioma castellano, o en su defecto con traducción al español. También se debe indicar la marca de cada uno de los ítems ofertados en la columna correspondiente diligenciando el **Anexo 1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

3.1.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

3.1.2.1 REGISTRO INVIMA:

El oferente deberá presentar registro del INVIMA o si se encuentra en trámite se deberá allegar soporte. El material de osteosíntesis deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del

Certificado Registro Sanitario. Así mismo en el evento que alguno de los componentes no requiera registro INVIMA, se debe anexar certificación expedida por el INVIMA. Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.2.2 CERTIFICADO DE FABRICANTE O DISTRIBUCION:

El oferente deberá anexar certificación defabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.2.3 CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO:

Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita:

- La calidad de los elementos ofertados.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Seccional Sanidad Santander dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.
- El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida

Para la verificación de esta certificación deberá diligenciar el **ANEXO No 8 CERTIFICACION DE CALIDAD**

3.1.2.4 CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA

El oferente debe presentar con su oferta catálogo o ficha técnica del fabricante (en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los ítems ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de la presente invitación.

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para lo anterior, deberá adjuntar a su propuesta el siguiente documento:

1. LOS PROPONENTES DEBERÁN ACREDITAR LA DIRECCIÓN TÉCNICA SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE (DECRETO 2200 DEL 2005, RESOLUCIÓN 1403 DE MAYO DEL 2007 Y DECRETO 4725 DEL 2005) PARA EL MANEJO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
2. EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE CONSTE QUE LA ENTIDAD ESTÁ IMPLEMENTADO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN.

3.2.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas**.

3.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.3.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá contar con **PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA E**

INGENIERO BIOMEDICO, teniendo en cuenta que en los procedimientos quirúrgicos se requiere en forma presencial para brindar apoyo técnico en las cirugías que la Coordinadora del Servicio de Cirugía de la Clínica Regional del Oriente así lo disponga. Para la verificación de su cumplimiento deberá diligenciar el **ANEXO No 9. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA E INGENIERO BIOMEDICO**. Anexando la (s) hoja (s) de vida del (los) profesional (es) correspondiente. Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.4 CAPACIDAD OPERATIVA

Capacidad operativa y justificación: Se exige que la empresa contratista posea una planta física, donde se pueda observar un área administrativa, una operativa y una bodega en Bucaramanga o área Metropolitana si lo requiere, o por defecto un representante, al cual se le puedan canalizar inquietudes y demás comunicaciones, para tal efecto el oferente deberá certificar por escrito a través del representante que cuenta con el personal, medios de comunicación, transporte, elementos, insumos para ser entregados en la forma que pacte la Clínica Regional del Oriente.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No 5** de la presente invitación "**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1 Criterio de Evaluación

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta más económica y con los precios bajos. **Anexo No. 6.**

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

- ✓ Diligenciar Anexo N° 6 OFERTA ECONÓMICA
- ✓ Diligenciar el Anexo N° 7 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollara de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.

- a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- b. Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
- c. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- d. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Líder del servicio de cirugía de la Clínica Regional del Oriente de la Seccional Sanidad Santander o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional." y lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Atentamente,
Atentamente,


Teniente Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ
Jefe Seccional Sanidad Santander

Elaboro: SI. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista de Contratos SECSAN
Reviso: IT. JHON EDGARDO PACHON ROJAS
Lider Grupo Contratos SECSA
Reviso: PS-16 JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Asesora Jurídica SECSA
Vo Bo: TE. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Grupo Administrativo y Financiero SECSA